

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A.
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No RADICADO: 2024-00121

Previo a asumir el asunto requiérase al Juzgado 05 Civil Circuito de Barranquilla para que remita los títulos ejecutivos aportados al proceso, ya que no están incorporadas al expediente digital.

Igualmente requiérasele para que informe si por cuenta de este expediente obran títulos de depósito judicial, en cuyo caso deberá realizar las conversiones correspondientes a ordenes de este Juzgado, además para que allegue el cuaderno de medidas cautelares, toda vez que de este solo obra el escrito de medidas cautelares. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efadbd36a328061739354d8630b18c734f894d10abe678b3d3949e2744a0ebab**

Documento generado en 12/04/2024 10:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>